

Asociación de Familiares de enfermos
de Alzheimer y otras demencias
"Faro de Chipiona"

Centro de Día para Mayores enfermos de Alzheimer
"Luz de Guía"

***Plan Anual de
Actividades
2019***



"Entidad declarada de Utilidad Pública"

(B.O.E. 6 Junio de 2011)

Índice

- 1.- Denominación del Centro.**
- 2.- Datos del Centro.**
- 3.- Tipo de Centro.**
- 4.- Capacidad Asistencial.**
- 5.- Horario del Centro.**
- 6.- Descripción de los Servicios Asistenciales.**
- 7.- Recursos humanos.**
- 8.- Plan General de Actuación.**
 - 8.1.- Objetivos generales.
 - 8.2.- Prioridades.
 - 8.3.- Perfil de la población.
 - 8.4.- Criterios de intervención.
 - 8.5.- Previsión presupuestaria.
 - 8.6.- Evaluación.
 - 8.7.- Participación de la población atendida.
- 9.-Actividades a desarrollar dentro del plan general.**
 - 9.1.- Programas de intervención psicosocial.
 - 9.1.1.- Programas de Atención Social.**
 - 9.1.2.- Programa de Atención Psicológica.**
 - 9.2.- Unidad de Estancia Diurna “Luz de Guía”.
 - 9.2.1.- Programa de Acogida, ingreso y Adaptación.**
 - 9.2.2.- Programa de Atención Sanitaria y Fisioterapia.**
 - 9.2.3.- Programa de Intervención Terapéutica.**
 - 9.2.3.1.- *Programas de Estimulación Cognitiva.*
 - 9.2.3.2.- *Terapia Ocupacional.*
 - 9.2.3.3.- *Actividades de Integración Social.*
 - 9.2.3.4.- *Programas de Intervención con familias.*
 - 9.2.4.- Atención Básica y Complementaria.**
 - 9.3.- Programa Respiluz.
 - 9.4.- Programa A Mayores.
 - 9.5.- Gestión de Voluntariado.
 - 9.6.- Prestación de Recursos Técnicos.
 - 9.7.- Servicio de Atención Domiciliaria.
 - 9.8.- Programas de Concienciación y Sensibilización.
 - 9.9.- Nuevos Retos.

1. Denominación del centro.

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Faro de Chipiona" (A.F.A. "Faro de Chipiona") se constituye como entidad sin ánimo de lucro, al amparo del Art. 22 CE, que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes.

La asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Faro de Chipiona" apuesta firmemente de manera constante, por ampliar los recursos dirigidos a paliar las carencias surgidas en el seno de las familias afectadas por la trágica enfermedad de Alzheimer. Desde nuestra entidad, se despliegan recursos y servicios para reducir el gran abanico de efectos perjudiciales dentro del seno familiar y en el propio paciente disponiendo de una intervención integral de las distintas necesidades de cada caso, manteniendo un esfuerzo constante por satisfacer positivamente estas demandas, que darán como resultado un aumento en la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer u otras demencias, y de sus familiares cuidadores.

Para desarrollar éste y otros objetivos, en 2007 se constituye la Unidad de Estancia Diurna "Luz de Guía" ofreciendo una intervención integral a los enfermos de Alzheimer y otras demencias, durante gran parte del día permaneciendo en su entorno familiar y social más cercano.

2. Datos del Centro.

Denominación: Unidad de Estancia Diurna "Luz de Guía"

Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Número AS/E/4763.

Titularidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Faro de Chipiona"

CIF: G-11.580.065

Registro de Asociaciones de Andalucía: 6.737 de la sección primera

Dirección: C/. Virgen de la Consolación 20 bajo, C.P.: 11550 Chipiona, Cádiz

Teléfono y fax: 956.37.47.15

Móvil: 692 10 90 75

Página web: www.afachipiona.org

Correo electrónico: info@afachipiona.org

3. Tipo de centro.

La A.F.A. "Faro de Chipiona" está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 6.737 de la sección primera de dicha Unidad Registral.

El Centro de Día "Luz de Guía" está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el Número AS/E/4763 desde el 8 de noviembre de 2007.

Todas las actividades que se ejecutan desde la Asociación contribuyen a incrementar el bienestar de los usuarios/as de la asociación en las distintas parcelas afectadas, como la intervención en la neurodegeneración, la afectación social y psicológica... cubriendo necesidades reales y latentes de los afectados y favoreciendo un crecimiento educativo y

cultural de los habitantes en cuestiones relacionadas con la concienciación de la enfermedad y la solidaridad.

La entidad cuenta con un local situado en C/ Virgen de Consolación, 20 en Chipiona, con más de 300m2 cedido por el Ilmo. Ayto. de Chipiona desde el año 2007. Cuenta con 3 baños geriátricos, 1 aseo, vestuario de personal, recepción, sala comedor y de descanso, sala de intervención, office -cocina, 2 despachos, 1 almacén de pertenencias, sala de fisioterapia, sala de enfermería, trastero y patio.

Desde febrero de 2012 la A.F.A. “Faro de Chipiona” cuenta con el Certificado de Calidad en la norma ISO 9001 con el objetivo de garantizar el mejor cumplimiento posible de nuestros compromisos tanto con los organismos financiadores como con los usuarios, de forma que nuestros servicios y programas respondan mejor a sus necesidades.

Para el logro de nuestros objetivos se fija una Política de Calidad que permite que nuestros procesos estén continuamente en proceso de mejora e innovación, y se capacite mejor a nuestros profesionales y colaboradores.

Esta política de calidad es el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad de nuestra Asociación; por ello, se comunica a toda la entidad y se revisa de forma continua para comprobar que su adecuación es óptima.

Es significativo que nuestro sello de calidad ISO 9001:2008 tenga el siguiente *alcance*, abarcando todos los servicios de nuestra Asociación y nuestro principal recurso como es la Unidad de Estancia Diurna:

Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer “Faro de Chipiona”: Servicio de información, valoración y orientación a familiares, programas preventivos y programas de conciencia y divulgación.

Unidad de Estancia Diurna “Luz de Guía”: Atención psicológica y social, atención sanitaria y fisioterapéutica, psicoestimulación, terapia ocupacional, atención básica y complementaria.

Servicio de Ayuda a Domicilio.

Esta entidad, además, cumple con lo referido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como lo referido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Nuestra entidad está acreditada como entidad Transparente y de Buenas Prácticas por Fundación Lealtad que demuestra nuestro cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Así mismo, por iniciativa propia del centro tiene implantado un Plan de Igualdad de oportunidades dando cumplimiento a Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Importante reconocimiento a la gestión de nuestra entidad supone la Declaración de Utilidad Pública, desde el 6 de junio de 2011.

4. Capacidad Asistencial.

El Centro de Día "Luz de Guía" está acreditada para una ocupación de 30 plazas de personas mayores en situación de dependencia desde el 8 de noviembre de 2007, y contamos con convenio con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para la totalidad de las plazas desde el 2 de Junio de 2008.

La Unidad de Respiro Familiar "Respiluz" se creó en el año 2008, con convenio con la Junta de Andalucía, sin embargo este convenio se rescinde desde principios del 2013. El servicio se ofrece como servicio propio de la entidad con bonificación para el usuario que aporta la propia entidad. En la actualidad cuenta con una ocupación de 15 plazas y ofrece servicios los sábados, domingos y festivos de todo el año, excepto los de especial significación como son el 25 de diciembre, 1 y 6 de enero. La Unidad de Respiro es un servicio que proporciona un descanso a nivel físico y mental, especialmente al cuidador principal, y a su vez proporciona recursos que garantizan una atención integral al enfermo durante todos los días de la semana, reduciendo estados de desorientación y agitación.

5. Horario del centro.

El horario de atención de *Afa "Faro de Chipiona"* es de 8:30h a 18:00h de lunes a viernes.

Sin embargo, el horario de la *Unidad de Estancia Diurna "Luz de Guía"* es de lunes a viernes de 9:00 h a 17:00 h. iniciándose el servicio de transporte a las 8:00h y terminando a las 18:00h.

La *Unidad de Respiro Familiar "Respiluz"* permanece abierta durante los fines de semana y festivos, exceptuando los festivos de especial significación como son el 1 y 6 de enero y 25 de diciembre, en horario de atención desde las 9:00 a 17:00 horas, incluyendo el servicio de transporte.

6. Descripción de los servicios asistenciales.

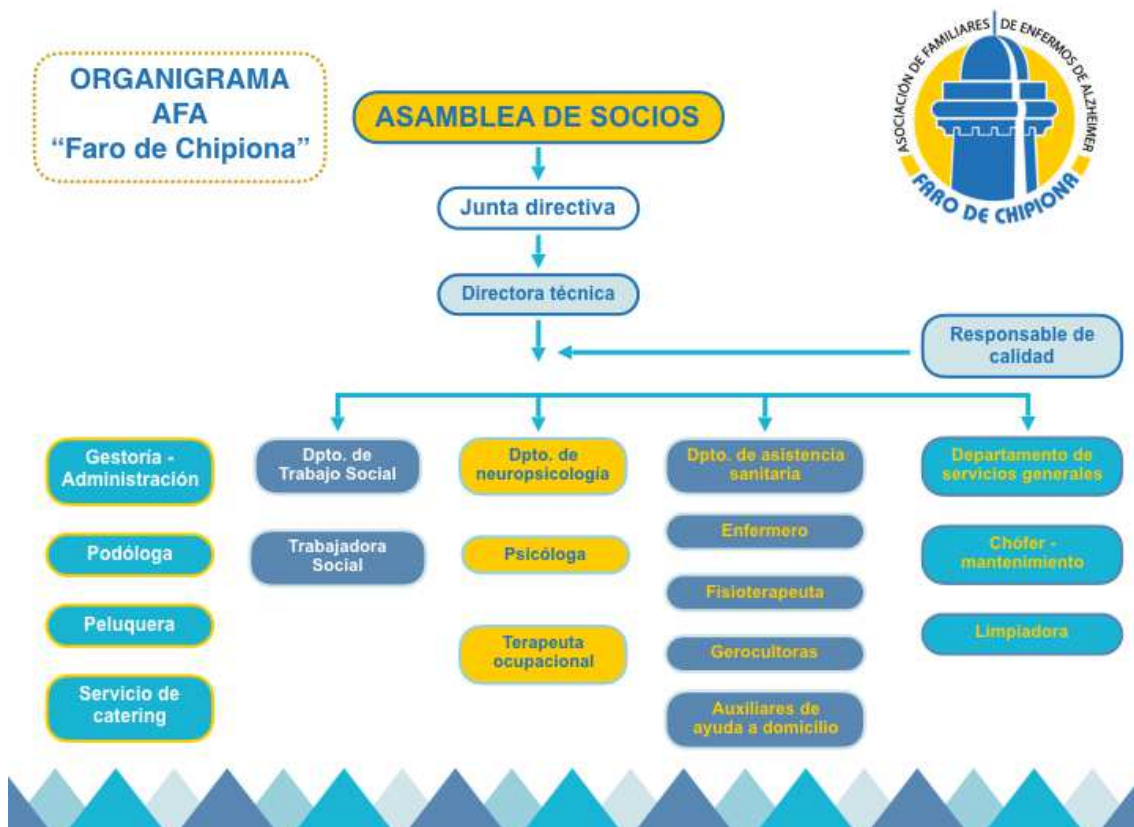
Servicios AFA "Faro de Chipiona"
Servicio de Información, Valoración y Orientación
Programas de Intervención Psicosocial:
- Intervención en Trabajo Social
- Intervención en Psicología
Unidad de Estancia Diurna:
- Acogida, ingreso y adaptación
- Atención Sanitaria y Fisioterapia
- Atención Básica y Complementaria (transporte, comedor...)
- Intervención Terapéutica :
* Estimulación Cognitiva
* Terapia Ocupacional
* Psicomotricidad
* Activ de Integración Social

* Intervención con familias
Unidad de Respiro Familiar de Fines de Semana y Festivos
Servicio de Ayuda a Domicilio
Otros servicios (gestión de voluntariado, podología, peluquería, préstamo de recursos técnicos, etc...)

7. Recursos Humanos.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro contamos con la siguiente plantilla, organizada como se presenta en el organigrama.

Personal según Orden 1 Julio 1997: Ratio exigida: 0,25 Ratio existente: 0,46		
Categoría Profesional	Titulación	Nº de personal
Directora-Psicóloga	Lcdo. Psicología	1
Terapeuta Ocupacional (Lcdo. Psicología)	Lcdo. Psicología	1
Trabajadora Social	Ddo. Trabajo Social	1
Enfermero	D.U.E.	1
Fisioterapeuta	Ddo. Fisioterapia	1
Auxiliares de Clínica – Gerocultoras	FP, Acreditación Competencias	6
Aux. de Ayuda a domicilio	FP, Acreditación Competencias, Formación 600h	2
Conductor-Mantenimiento	Graduado Escolar	2
Limpiadora	Graduado Escolar	1
Total		16



8. Plan General de Actuación.

8.1. Objetivos Generales.

- Apoyar a las familias afectadas por la Enfermedad de Alzheimer en todas y cada una de las problemáticas que las caracteriza, a través de programas y servicios creados con la idea de mejorar la calidad de vida tanto del enfermo como del cuidador.
- Prestar asistencia psicológica y apoyo social a los familiares de los afectados por la Enfermedad de Alzheimer y sus familias.
- Asesorar e informar a los familiares en materias legales, sociales y económicas.
- Promocionar y difundir en los medios de comunicación todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de la enfermedad, así como a sus posibles terapias, con el fin de facilitar la asistencia adecuada.
- Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para conseguir mejorar su calidad de vida.
- Estimular los estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad.
- Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia y así poder informar a los familiares.
- Informar y sensibilizar a la sociedad en general.
- Promover el voluntariado.
- Fomentar recursos específicos para la enfermedad.

8.2. Prioridades.

Todas las actividades ejecutadas desde la A.F.A. "Faro de Chipiona" contribuyen a incrementar el bienestar de los usuarios y sus familias en las distintas parcelas afectadas, tales como la intervención en la neurodegeneración, la afectación social y psicológica, etc. Además de cubrir necesidades reales y latentes de los afectados creando un crecimiento educativo y cultural de los habitantes en cuestiones relacionadas con la enfermedad y la solidaridad.

8.3. Perfil de la población.

Son beneficiarios de los servicios ofrecidos desde la A.F.A. "Faro de Chipiona" todas aquellas familias que tengan en su seno una persona mayor en situación de dependencia, con diagnóstico de Enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia.

En particular, los usuarios del Centro de Día "Luz de Guía" deben estar en el Sistema de Dependencia y poseer la Resolución del Plan Individual de Atención con reconocimiento de plaza en nuestro centro.

8.4. Criterios de intervención.

La población atendida en nuestro centro son personas mayores en situación de dependencia con Resolución de Plan Individual de Atención a través de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y con recurso de plaza en centro de día.

La evaluación integral de los usuarios permitirá obtener un Grado de Deterioro según la Escala de Reisberg GDS y Grado de Autonomía Funcional para determinar en qué programa de psicoestimulación es conveniente su intervención salvo en los casos en los que la valoración determine un nivel de deterioro GDS 6-7, en el que se considera la permanencia en el domicilio aportando el asesoramiento y servicios pertinentes.

8.5. Previsión presupuestaria.

GASTOS DEL EJERCICIO 2.019	
Gastos por Sueldos y Salarios de los Trabajadores	
Concepto	Gasto Anual
Salarios previstos para el ejercicio 2.019	236.350€
Gastos de Seguridad Social a cargo de la Empresa	64.265€
Otros gastos sociales	1.322€
TOTAL	301.938€
Gastos por compra de mercaderías	
Concepto	Gasto Anual
Compras varias	49.618,25€
TOTAL	49.618,25€

Gastos por reparaciones	
Concepto	Gasto Anual
Reparaciones y conservación	3.925€
TOTAL	3.925€
Gastos por Servicios Externos Profesionales	
Concepto	Gasto Anual
Gestoría	15.725€
Consultores	
Informática	
Comunicación	
TOTAL	15.725€
Gastos por Primas de Seguros	
Concepto	Gasto Anual
Primas de Seguros (Voluntarios, vehículos, Local, etc...)	5.241€
TOTAL	5.241€
Gastos por suministros	
Concepto	Gasto Anual
Gastos de suministros	3.085€
TOTAL	3.085€
Otros Gastos	
Concepto	Gasto Anual
Servicios bancarios	844€€
Otros gastos	13.134€
Dotaciones para amortizaciones	7.514€
TOTAL	21.492€
Gastos Por Tributos	
Concepto	Gasto Anual
Impuestos de Circulación	219€
TOTAL	219€
TOTAL GASTOS PREVISTOS	401.243,25€
INGRESOS DEL EJERCICIO 2.019	
Cuota de usuarios	
Concepto	Ingreso Anual
Cuota de usuarios	11.124€
Cuota de afiliados	143.817€
Otros ingresos	197.234€
TOTAL	352.175€
Subvenciones y donaciones	
Concepto	Ingreso Anual
Subvenciones y donaciones	60.576€
TOTAL	60.576€
Otros ingresos	
Concepto	Ingreso Anual
Otros ingresos	49,85€

TOTAL	49,85€
TOTAL GASTOS PREVISTOS	412.800,85€

8.6. Evaluación

La evaluación de las actividades será de carácter cualitativo y cuantitativo incluyendo datos referidos a las principales actividades que se lleven a cabo. Estos datos se obtendrán a través de registros de los datos establecidos en cada ficha de actividad presente en el Catálogo de Actividades que se trasladará al registro de Control de los procesos.

Los posibles indicadores a utilizar son:

- Datos sobre las demandas: número y tipo de casos recibidos, número de casos atendidos, servicios prestados, casos de baja y causas de la misma.
- Datos sobre las actividades: grado de participación de los usuarios.
- Resultados de las encuestas de satisfacción tanto a los usuarios como a las familias.

8.7. Participación de la población atendida en el desarrollo del Plan.

Todas las actividades que se pretenden desarrollar a lo largo del presente programa, se realizarán en las instalaciones cedidas por el Ilmo. Ayto. de Chipiona sita en C/. Virgen de la Consolación 20 bajo de Chipiona. Dichas instalaciones cuentan con total de 280 metros cuadrados divididos en vestíbulo, pasillo/distribuidor, baños geriátricos y aseos, despacho dirección, sala enfermería, sala de rehabilitación, sala de usos múltiples, sala de estar, cocina, comedor, lavandería, patio de recreo, instalaciones comunes.

Los resultados de los indicadores, los datos de las encuestas de satisfacción y la observación directa de la participación e integración de las actividades permitirán tener en cuenta las opiniones y preferencias de los usuarios en los distintos programas y actividades, salvando así las dificultades para obtener datos directos dados los niveles de deterioros cognitivos que poseen nuestros usuarios.

9. Actividades a desarrollar dentro del Plan General.

A continuación se exponen de manera resumida los diferentes programas que se desarrollan en nuestra entidad. En el **ANEXO Catálogo de Actividades**, se detallan cada una de las actividades que componen cada programa de intervención y que a continuación se enumeran.

9.1. Programas de intervención Psicosocial.

9.1.1. Atención Social:

Las familias de las personas mayores en situación de dependencia precisan de asesoramiento para el abordaje de las diferentes facetas de las problemáticas que se generan para una adecuada atención y defensa de los derechos de los mayores.

Desde el Departamento de Trabajo social se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Asesoramiento e información y derivación a las personas interesadas.
- 2.- Valoración de la situación social de los usuarios.
- 3.- Gestiones relacionadas con los trámites que permiten defender los derechos de los mayores.
- 4.- Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 5.- Coordinación del Plan de Voluntariado.
- 6.- Coordinación del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas.

9.1.2. Atención Psicológica:

La atención psicológica permite acercar a los usuarios y sus familias el apoyo necesario para el conocimiento y abordaje adecuado de las situaciones problemáticas que genera la situación de cuidado y de dependencia de los mayores.

Desde este departamento se ofrecen programas de atención a los usuarios y a las familias:

- Usuarios:
 - 7.- Valoración neuropsicológica, funcional y conductual del usuario.
 - 8.- Inclusión en programas de intervención no farmacológicas.
 - 9.- Aplicación de técnicas de modificación de conducta.
- Familiares:
 - 10.- Atención psicológica y apoyo emocional de los cuidadores para la situación de sobrecarga
 - 11.- Intervención grupal "Saber Cuidarse" como Grupo de Ayuda Técnica.
 - 12.- Asesoramiento e información de la enfermedad y el manejo de síntomas problemáticos.

9.2. Unidad de Estancia Diurna "Luz de Guía".

Dentro de este servicio se garantiza una atención profesionalizada y personalizada durante la mayor parte del día. Nuestro servicio de UED ofrece un servicio integral al mayor en situación de dependencia durante parte del día, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y calidad de vida y que, además, pretende servir de apoyo a las familias y/o cuidadores que los atienden favoreciendo su permanencia en el entorno socio-familiar.

Dentro del Servicio de Unidad de Estancia Diurna se desarrollan los siguientes programas.

9.2.1.- Programas de acogida, ingreso y adaptación:

En el caso de proceder al ingreso del usuario en nuestra UED, se establece un plazo de adaptación de unos 15 días, durante los cuales se favorece encarecidamente la integración del nuevo usuario en la dinámica del centro y en el resto del grupo. Este proceso consiste en:

- 13.- Valoración integral del usuario
- 14.- Ingreso
- 15.- Proceso de adaptación

9.2.2.- Programas de Atención Sanitaria y Fisioterapia:

Este programa pretende mantener y supervisar el estado de salud de los usuarios y prevenir posibles complicaciones relacionadas con la enfermedad y los problemas de salud derivados de la edad y del deterioro, fomentando su autonomía física el mayor tiempo posible. Además de mejorar la calidad de vida y los cuidados de los usuarios y ofrecer asistencia e información al cuidador principal, así como a los demás familiares.

Desde el *departamento de Enfermería* se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 11.- Valoración.
- 14.- Control y administración de medicación.
- 15.- Control de constantes.
- 16.- Vigilancia de la alimentación
- 17.- Vigilancia de la higiene personal.
- 18.- Asesoramiento sanitario.
- 19.- Actuaciones de atención sanitaria general y ante posibles situaciones de emergencia.
- 20.- Programa de prevención de caídas.
- 21.- Programa de Prevención y tratamiento de úlceras por presión.
- 22.- Programa de vacunaciones.
- 23.- Jornadas de prevención de la ola de calor.

Desde el *área de Fisioterapia* se realizarán las siguientes actividades:

Dependiendo de deterioro cognitivo de cada enfermo de Alzheimer, se realizará:

- 24.- Cinesiterapia activa.
- 25.- Cinesiterapia pasiva o activa asistida.
- 26.- Deambulación.
- 27.- Tratamiento fisioterapéutico grupal

9.2.3.- Programa de intervención terapéutica:

9.2.3.1.- Programas de Estimulación Cognitiva. Tratamientos No Farmacológicos.

En la Enfermedad de Alzheimer como en otras causas de demencia se va produciendo a lo largo del tiempo una pérdida gradual de las habilidades motoras, cognitivas y comunicativas que pueden variar mucho de una persona a otra. Este programa pretende responder a las limitaciones que se reflejan en las actividades básicas de la vida diaria, repercutiendo en la calidad de vida de los afectados y familiares.

Inicialmente se realiza una valoración del caso por parte de los técnicos, que conjuntamente concluirán cuales son las condiciones, necesidades y demandas del enfermo y su familia. En el caso de una valoración favorable para la asistencia al Servicio de UED, que estará en función del grado de deterioro cognitivo y de las capacidades-habilidades que aún mantiene, se organiza un período de habituación-adaptación al servicio. Todos los servicios a desarrollar dentro de este programa van encaminados a optimizar la eficacia de los rendimientos de los pacientes. Está en continua evaluación individualizada a través de puntuaciones específicas en cada área y del establecimiento de gráficas que permiten observar la evolución diaria de cada usuario.

El programa de estimulación cognitiva se inicia con una evaluación neuropsicológica, en la que se pretende evaluar el estado de deterioro cognitivo que posee el usuario, tras la cual permite programar las sesiones de psicoestimulación, metodología a aplicar en el caso de enfermedades neurodegenerativas, ya que podemos hablar de una rehabilitación propiamente dicha. Esta evaluación se realiza a través de pruebas empíricas y estandarizadas que abarcan los diversos ámbitos de afectación de la enfermedad: ámbito cognitivo, ámbito funcional y ámbito psicológico-comportamental, así como profundizar en las necesidades del cuidador. Tras la recepción de datos se determina el estadiaje en el que se encuentra el usuario y se establece un plan de intervención individualizado. Semestralmente se realizan evaluaciones de seguimiento.

En un sentido amplio abarca todo un conjunto de métodos y estrategias cognitivas que pretenden optimizar la eficacia de los rendimientos de los pacientes. Pretende realizar tareas tendentes a activar y mantener las capacidades mentales que aún se conservan en los enfermos de Alzheimer.

Se desarrollan los siguientes programas que se ajustan a los diferentes niveles de deterioro cognitivo de nuestros usuarios, lo que permite trabajar a nivel de estimulación con todas las fases del deterioro, desde GDS 3 a GDS 5-6. Los programas son:

- 28.- Gnosis.
- 29.- Montessori.
- 30.- Multisensorial - Mesa de luz.
- 31.- Grador.
- 32.- Estimulación cognitiva a través de las Nuevas Tecnologías.

9.2.3.2.- Terapia Ocupacional.

Las actividades de terapia ocupacional pretenden mantener o potenciar el grado de autonomía del usuario en los diferentes ámbitos de la capacidad funcional. Los usuarios de nuestro centro realizan actividades que potencian su autonomía en el área de las actividades básicas de la vida diaria, y en algunos casos en las actividades instrumentales.

Las actividades que se realizan son:

- 33.- Reminiscencias
- 34.- Tareas domésticas
- 35.- Orientación en el hogar
- 36.- Laborterapia
- 37.- Juegos de mesa.

9.2.3.3.- Actividades de Integración Social.

Las personas mayores en situación de dependencia presentan dificultades para mantener su integración social, tendiendo al aislamiento. El deterioro cognitivo y físico que presentan dificulta su participación en actos sociales lo que se extiende a sus familiares que convierten la situación de cuidado en la actividad exclusiva de su día a día.

Desde nuestra entidad se fomentan las actividades de integración a través de salidas y/o visitas a nuestro centro. En concreto se realizan actividades de:

- Visitas de agrupaciones de carnaval
- Visitas de coros en Navidad
- Salidas a visitar Belenes
- Desayunos intergeneracionales

9.2.3.4.- Programas de intervención con familias.

Los familiares de las personas mayores dependientes precisan de asesoramiento y apoyo para optimizar sus niveles de calidad de vida.

Los servicios a desarrollar desde le presente programa son:

- 8.- Programas de intervención individualizada.
- 9.- Grupos de ayuda técnica. “Saber Cuidarse”

9.2.4.- Atención básica y complementaria.

Otros servicios de nuestra entidad para completar la oferta de intervención a nuestros servicios son:

- 39.- Transporte.
- 40.- Servicio de limpieza y mantenimiento.
- 41.- Servicio de Comedor.
- 42.- Servicio de Peluquería.
- 43.- Servicio de Podología.

9.3.- Programa Respiluz.

La puesta en marcha del proyecto RESPILUZ desde el año 2.008 (Respiro familiar del Centro de Día “Luz de Guía”), pretende dar respuesta a la necesidad que presentan algunas de nuestras familias afectadas, que por su situación personal y social, necesitan de algún recurso que pudiera atender de forma totalmente satisfactoria a sus enfermos/as durante los fines de semana y días festivos. Ya que en este periodo de tiempo muchos cuidadores/as no poseen ni siquiera el apoyo familiar que se necesita para llevar a cabo las actividades de cuidado dirigidas a un enfermo de Alzheimer.

A través de este programa y en paralelo con el Programa de Centro de Día, nuestra Asociación ofrece sus servicios durante todos los días del año excepto los festivos de especial significación 1 y 6 de enero, y 25 de diciembre.

9.4.- Gestión del voluntariado.

Nuestra entidad posee un Plan de Gestión de Voluntariado que permite coordinar con otras entidades la integración de voluntarios en los distintos programas y servicios de nuestra entidad. Se realiza a través del Dpto. de Trabajo Social.

9.5.- Prestación de Recursos Técnicos.

Desde AFA "Faro de Chipiona" se realiza el préstamo de recursos técnicos donados (camas articuladas, sillas de ruedas, andadores...) a aquellas familias que lo solicitan. Las demandas recibidas para este servicio son recepcionados por el Departamento de Trabajo social, llevándose el control de entrada y salida de éstos préstamos a través del departamento de Fisioterapia.

9.6.- Servicio de Atención Domiciliaria

Para la A.F.A. la intervención domiciliaria es un área de imprescindible cobertura, puesto que es en el seno familiar donde las dificultades en el cuidado del enfermo de Alzheimer son más notables.

Los objetivos planteados con la puesta en marcha de este programa son: prevenir situaciones de crisis personal y/o familiar prestando una serie de atenciones de carácter doméstico, de apoyo personal y social a enfermos de Alzheimer y cuidadores principales; evitar o retardar el ingreso en una institución, manteniendo la unidad familiar y satisfaciendo en general las necesidades de las personas, sin separarlo de su medio habitual.

9.7.- Programas de Concienciación y Divulgación.

Desde Afa Faro de Chipiona, la presencia constante en la sociedad a través de distintas acciones supone la base de la difusión de su profesionalidad y calidad en los servicios que presta, transmitiendo en todo momento la actitud de "puertas abiertas" para que la población en general conozca nuestra calidad humana en el trato de los más dependientes.

Para ello estamos presentes en las siguientes acciones:

- Programas de Formación, Reuniones, Jornadas.

- Presencia en las redes sociales.

45.- Proyecto "Alzheimer yo".

46.- Volunte@ndo.

47.- Celebración del Día Mundial de Alzheimer (21 de septiembre).

Y todas aquellas acciones que consideremos oportunas para lograr la mayor difusión de nuestros servicios, programas y buenas prácticas.

9.8.- Nuevos Retos.

Durante el presente año, la AFA “Faro de Chipiona” se vuelve a enfrentar a un importante reto al pretender **ampliar sus instalaciones**. La entidad posee la cesión de unos 140 m2 en la parte superior de la actual sede de la UED “Luz de Guía” que precisa de adaptación para cumplir con los requisitos normativos y optar a la acreditación de 15 plazas más de Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en situación de dependencia lo que supondría una oferta de 45 plazas de Unidad de Estancia Diurna para personas mayores dependientes. Como principal reto para el nuevo ejercicio es la instalación del ascensor para eliminar las barreras arquitectónicas.

Igualmente, nuestra entidad va a generar acciones para **fomentar la participación de los voluntarios** en los servicios que presta nuestra entidad.

Los servicios descritos en este plan cuentan con un gran valor humano y una calidad en el servicio muy cuidados. El valor añadido de nuestra entidad consiste en el abanico de servicios que garantiza la atención integral del usuario y su familia desplegando todos los recursos que se ajusten a sus necesidades en cada momento.

El afán por la mejora constante y la obtención de una favorable satisfacción de nuestros usuarios, son el estandarte de nuestra entidad.

En Chipiona, a 1 de febrero de 2019.

Fdo.: Rosario Díaz Torres
Presidenta AFA "Faro de Chipiona"